



**EXENTA** N° 65

**SANTIAGO**, 07 de julio de 2023

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZÁSE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO**

Ruta Patrimonial Araucanía Andina ubicada en las comunas de Curacautín y Lonquimay en la región de la Araucanía. Considera como producto editorial una guía de campo o topoguía y un mapa desplegable para cada uno de los circuitos y sus versiones digitales en la página web y aplicación móvil (APP) del Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales. Con un tiraje de impresión de 1000 ejemplares para cada producto.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

